



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

C/ Alonso Castrillo, nº29 – 24200 Valencia de Don Juan  
Tfno. 987 75 12 33 / Fax 987 75 06 65  
e-mail: [recaudacion.valencia@dipuleon.es](mailto:recaudacion.valencia@dipuleon.es)  
C.I.F. P-2400000-B / N.E.L. 0224000

Servicio ..... Gestión Tributaria y Recaudación  
Asunto ..... EDICTO DE COBRANZA VOLUNTARIA



SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO

24235 VILLAQUEJIDA

Ref: TRIBUTOS Y EXACCIONES.

Asunto: ANUNCIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO.

Adjunto le remito por duplicado Edicto que comprende el ANUNCIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO de deudas a favor de esa y otras Entidades, rogándole disponga su exposición en el Tablón de Anuncios hasta el día siguiente en que finalice el plazo de ingreso, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el día señalado, le agradeceré la devolución de uno de los ejemplares debidamente diligenciado con certificación acreditativa de su exposición, para su unión y justificación en el correspondiente expediente.

También le adjunto varios ejemplares de EDICTO con texto reducido, para más fácil lectura por los contribuyentes, agradeciéndole su exposición en diversos lugares de la localidad, tales como BARES, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, Y DEMÁS SITIOS DE COSTUMBRE DE EXPOSICIÓN DE LOS BANDOS, así como en el Tablón de Anuncios, para su más amplia difusión y general conocimiento de los interesados. Ya se ha enviado a los Presidentes de las Juntas Vecinal de ese Ayuntamiento un Edicto con texto reducido.

El jefe de la Unidad de Recaudación de Valencia de Don Juan



Recaudación  
Demarcación Valenc  
de Don Juan

Fdo: Marta López Alonso



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

Servicio ..... Gestión Tributaria y Recaudación

Asunto ..... EDICTO DE COBRANZA VOLUNTARIA

C/ Alonso Castrillo, 29 – 24200 Valencia de Don Juan  
Tfno. 987 75 12 33 / Fax 987 75 02 19  
e-mail: [recaudacion.valencia@dipuleon.es](mailto:recaudacion.valencia@dipuleon.es)  
C.I.F. P-2400000-B / N.E.L. 0224000

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

#### ANUNCIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO - SEGUNDO SEMESTRE DE 2021

#### RECAUDACION DE DEUDAS DE VENCIMIENTO PERIODICO Y NOTIFICACION COLECTIVA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que en el plazo de ingreso que seguidamente se señala, se efectuará la recaudación en periodo voluntario, de los Tributos y demás créditos de derecho público que a continuación se expresan, de las Entidades Locales de esta Provincia que después se relacionan.

**PLAZO DE INGRESO: Desde el 11 de octubre hasta el 13 de diciembre de 2021, ambos inclusive.**

**MODALIDAD DE COBRO:** A través de las Entidades de Depósito que luego se expresan.  
(Artículo 23.b) del Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos deberán personarse en cualquiera de las Oficinas de las Entidades de Depósito Colaboradoras en la Recaudación con la Excma. Diputación Provincial de León que figuran al dorso de los **DOCUMENTOS DE COBRO/AVISO DE PAGO** que se remiten por correo al domicilio de los interesados, a efectuar el pago y que son las siguientes:

ESPAÑA-DUERO-UNICAJA BANCO  
BANCO SANTANDER  
BANCO SABADELL

ABANCA  
BBVA  
BANKIA

CAJA RURAL DE ZAMORA

CAJAMAR

El documento de ingreso, solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por las entidades Colaboradoras citadas; en caso de no recibir el DOCUMENTO DE COBRO/AVISO DE PAGO o de su extravío antes de efectuar el pago se proporcionará un duplicado en cualquiera de las Oficinas Recaudatorias de la Diputación.

En todo caso, se considera cumplida la NOTIFICACIÓN DEL PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA con la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, conforme a lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, por lo que, no recibir el documento de cobro/aviso de pago no justificará la falta de ingreso de las deudas en su periodo voluntario.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, para las deudas no ingresadas.

Cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que sea notificada al deudor la providencia que inicia el procedimiento de apremio, el recargo será del 5 por 100, conforme a lo previsto en el artículo 28.2 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación y gestión de cobro de los recibos a través de Entidades de Crédito, con arreglo a las normas que señala el Artículo 25.2 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, se recuerda que a través de la Oficina Virtual Tributaria (OVT) [https://www.dipuleon.es/Ciudadanos/Servicio Recaudatorio/Oficina Virtual Tributaria/](https://www.dipuleon.es/Ciudadanos/Servicio_Recaudatorio/Oficina_Virtual_Tributaria/) puede consultar y/o modificar sus datos.

La OVT es accesible en la página web de la Diputación Provincial de León bien en la sección CIUDADANIA o bien a través de la Sede Electrónica en Trámites Destacados.

Para ello dispone de dos opciones:



### 1º Acceso con Certificado Digital o E-DNI:

- **Oficina Virtual Tributaria de la Diputación de León:** le permite consultar y realizar operaciones con sus recibos (domiciliar, pagar, imprimir justificantes de recibos pagados...) y datos (modificarlos o ampliarlos).

### 2º Acceso sin Certificado Digital ni E-DNI:

- **Consulta de recibos domiciliados, obtención del documento para el pago de recibos en período voluntario y, en su caso, del detalle de parcelas rústicas incluidas en el recibo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica:** El contribuyente, mediante el NIF y la identificación del valor (por ejemplo: 20175124034AP02R000044) podrá acceder a la consulta de sus recibos domiciliados y comprobar todo el detalle del tributo (tarifa del impuesto sobre vehículos, consumos facturados por suministro de agua, IVA, situación finca grabada, etc.) que ya no aparece en la información que facilita el banco en el caso de estar domiciliado el recibo. De igual forma se puede acceder al detalle de las parcelas rústicas incluidas en el recibo del impuesto sobre bienes inmuebles.
- **Pago on line mediante tarjeta bancaria:** Este servicio permite el pago de recibos, mediante un sistema de total confianza, ya que la transmisión se realiza por medio de un servidor seguro. Los datos sólo los conocerá la entidad financiera. Se puede realizar el pago desde esta página utilizando **la tarjeta de pago de cualquier entidad bancaria, sin coste alguno para el contribuyente.** No requiere D.N.I. electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: MasterCard, Eurocard, Visa-classic, Visa-electrón, Visa-oro.

Aparecen dos TPV virtuales de ABANCA y SABADELL HERRERO pudiendo utilizar la tarjeta de pago de cualquier Banco en cualquiera de los dos TPV virtuales.

- **Pago y consulta de recibos a través de la web de las entidades bancarias colaboradoras** que tengan firmado el oportuno convenio con la Diputación de León (**Unicaja, Banco Sabadell Herrero, BBVA, Cajamar, Caja Rural y ABANCA**). El contribuyente deberá ser cliente o contratar, si no lo fuera ya, los Servicios de Banca Electrónica de alguna de estas entidades. Esta opción incluye la posibilidad de pago sin necesidad de disponer de datos del recibo. También garantiza a los clientes de Banca Electrónica de las entidades citadas el acceso por esta opción a la totalidad de servicios avanzados de la Oficina Virtual Tributaria de la Diputación de León.

Mediante el correo electrónico [recaudacion.gestion@dipuleon.es](mailto:recaudacion.gestion@dipuleon.es) puede ponerse en contacto con nosotros.

## **RELACION POR DEMARCACIONES RECAUDATORIAS, DE ENTIDADES A LAS QUE SE REFIERE ESTE EDICTO, CON DETALLE DE LOS CONCEPTOS TRIBUTARIOS Y DEMAS DE DERECHO PÚBLICO QUE SE RECAUDAN EN ESTE SEMESTRE:**

### **Demarcación Recaudatoria de: VALENCIA DE DON JUAN – Calle Alonso Castrillo nº 29. – VALENCIA DE DON JUAN**

**Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.**

#### **ENTIDADES**

#### **CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN**

ALGADEFE	IBI., IAE, 2021, Tasa Agua-Alcantarillado 1º y 2º T 2021
CABREROS DEL RIO	IBI., IAE, 2021, Tasa Agua -Alcantarillado 2021
CAMPAZAS	IBI., IAE, 2021, Tasa Agua 1º y 2º T 2021, Alcantarillado 2021 y Aprovechamientos 2021
CASTILFALE	IBI., IAE, 2021, IVTM 2021, Tasas 2021
CIMANES DE LA VEGA	IBI., IAE, 2021
CUBILLAS DE LOS OTEROS	IBI., IAE, 2021, Tasa Agua 2021
FRESNO DE LA VEGA	IBI., IAE, 2021, Tasa Agua -Alcantarillado 1º y 2º T 2021
FUENTES DE CARBAJAL	IBI., IAE, 2021

GORDONCILLO	IBI., IAE, 2021, Tasa Agua 1º y 2º Trimestres 2021, Agua Julio y agosto 2021
GUSENDOS DE LOS OTEROS	IBI., IAE, 2021
IZAGRE	IBI., IAE, 2021
LAGUNA DE NEGRILLOS	IBI., IAE, 2021, Tasa Agua 1º y 2º Trimestres 2021, Alcantarillado 2021, Tasas 2021
MATADEON DE LOS OTEROS	IBI., IAE, 2021
MATANZA DE LOS OTEROS	IBI., IAE, 2021, Tasa Agua-Alcantarillado 1º Semestre 2021
PAJARES DE LOS OTEROS	IBI., IAE, 2021
SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS	IBI., IAE, 2021
TORAL DE LOS GUZMANES	IBI., IAE, 2021, Tasa Agua-Alcantarillado 1º y 2º T 2021
VALDEMORA	IBI., IAE, 2021, Tasa Agua 1º Semestre 2021
VALDERAS	IBI., IAE, 2021
VALENCIA DE DON JUAN	IBI., IAE, 2021
VALVERDE ENRIQUE	IBI., IAE, 2021
VILLABRAZ	IBI., IAE, 2021
VILADEMOR DE LA VEGA	IBI., IAE, 2021, T. Ganado 2021 y Tasa Agua, Alcantarillado 1º y 2º Trimestres 2021
VILLAMANDOS	IBI., IAE, 2021, Tasa Agua-Alcantarillado 1º y 2º T 2021
VILLAMAÑAN	IBI., IAE, 2021, Tasa Agua 1º y 2º T 2021, Tasas año 2021
VILLAORNATE Y CASTRO	IBI., IAE, 2021, Tasa Agua 3º y 4º Trimestres año 2020, 1º y 2º Trimestres 2021, Tasa Alcantarillado año 2021
VILLAQUEJIDA	IBI., IAE, 2021
JUNTA VECINAL DE ALCUETAS	Tasa de agua 2021
JUNTA VECINAL DE FAFILAS	Tasa de Agua 1º Semestre año 2021
JUNTA VECINAL DE FUENTES DE CARBAJAL	Tasa Agua-Alcantarillado 1º y 2º Trimestres 2021
JUNTA VECINAL DE VILLABRAZ	Tasa de Agua-Alcantarillado 1º Semestre año 2021
MANCOMUNIDAD DEL MANSURLE	Tasa R. Basura 2º Semestre 2021
MANCOMUNIDAD DEL PARAMO	Tasa R. Basura 2º Semestre 2021
CONSORCIO PROVINCIAL GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (GERSUL)	Tasa Gestión Residuos 2021 (Periodo de cobro desde el 18 de octubre hasta el 20 de diciembre del 2021, ambos inclusive)

EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION DE VALENCIA DE DON JUAN, DE LA EXMA.  
DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON



Recaudación  
Demarcación Valencia  
de Don Juan

Fdo: Marta López Alonso





DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

Servicio ..... Gestión Tributaria y Recaudación  
Asunto ..... EDICTO DE COBRANZA VOLUNTARIA

C/ Alonso Castrillo s/n – 24200 Valencia de Don Juan  
Tfno. 987 75 12 33 / Fax 987 75 06 65  
e-mail: [recaudacion.valencia@dipuleon.es](mailto:recaudacion.valencia@dipuleon.es)  
C.I.F. P-2400000-B / N.E.L. 0224000

# EDICTO DE COBRANZA VOLUNTARIA

## ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE VILLAQUEJIDA

**DOÑA MARTA LOPEZ ALONSO, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION DE VALENCIA DE DON JUAN, DE LA EXCMA. DIPUTACION DE LEON**

Pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante el periodo comprendido entre el **11 de octubre de 2021 y el 13 de diciembre de 2021**, se realizará la COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO de los siguientes tributos en el ámbito de la expresada Entidad:

## **IBI-2021, IAE-2021, BASURA MANSURLE 2º SEMESTRE 2021, GERSUL-2021**

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos deberán personarse en cualquiera de las Entidades de Depósito Colaboradoras (Bancos y Cajas de Ahorro) que figuran al dorso de los documentos de COBRO/AVISO DE PAGO, a efectuar el ingreso correspondiente, presentando dichos documentos, que recibirán por correo en su domicilio.

El citado documento de ingreso, solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por las citadas Entidades Colaboradoras (Bancos o Cajas de Ahorro).

De no recibir en su domicilio el citado documento para pago o en caso de su extravío antes de efectuar el ingreso, se proporcionará un duplicado en la Oficina de Recaudatoria cuyo domicilio consta en el membrete de este anuncio, hasta el día señalado como final del periodo voluntario de pago.

**Se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los recibos en cuentas abiertas en Entidades de Depósito (Bancos o Cajas de Ahorros).**

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes señalado, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y **devengarán los correspondientes recargos de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas reglamentarias.**

El jefe de la Unidad de Recaudación de Valencia de Don Juan



Recaudación  
Demarcación Valenciana  
de Don Juan

Fdo: Marta López Alonso